

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2018

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las diez horas del día veintitrés de julio de dos mil dieciocho, en el domicilio social de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (“CEMIG” o la “Compañía”), sito en Avenida Barbacena, n.º 1.219, planta 23ª, ala B, se reúnen en primera convocatoria los accionistas de la Compañía, a fin de constituirse en Junta General Extraordinaria.

El libro de asistencia de accionistas refleja que se encuentran presentes y representadas más de dos tercios de las acciones que componen el capital social con derecho a voto, reuniéndose por lo tanto el quórum requerido para la válida constitución de esta Junta General.

El accionista ESTADO DE MINAS GERAIS se hace representar por D. Wallace Alves dos Santos, Fiscal de la Abogacía General del Estado de Minas Gerais, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

El accionista y representante por delegación de la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía, D. Carlos Henrique Cordeiro Finholdt, comunica que existe el quórum necesario para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los puntos comprendidos en el orden del día. Hace saber, además, que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Compañía, corresponde a los señores accionistas elegir al presidente de la Junta General.

Acto continuo, el representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS toma la palabra para proponer que D^a. Neila Maria Barreto Leal, representante del accionista D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga, presida la reunión. Sometida a debate y luego a votación, la propuesta del representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS es aprobada por unanimidad, es decir, por 389.348.730 votos.

Lectura de la convocatoria.

La Señora Presidenta declara la Junta General válidamente constituida e invita a D. Carlos Henrique Cordeiro Finholdt para que actúe como secretario del acto, quien a continuación procede a dar lectura a la convocatoria de la Junta General, publicada los días 21, 22 y 23 de junio del corriente año en el periódico “*Minas Gerais*” (Diario Oficial del Gobierno del Estado de Minas Gerais), en las páginas 25, 33 y 23, respectivamente; y en el periódico “*O Tempo*”, en las páginas 13, 25 y 21, respectivamente; documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG
Sociedad Cotizada
CNPJ/MF n.º 17.155.730/0001-64 NIRE n.º 31300040127
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“Cemig” o la “Compañía”), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Avenida Barbacena, n.º 1219, planta 23ª, de la ciudad de Belo Horizonte (Estado de Minas Gerais, Brasil), el día 23 de julio de 2018, a las 10.00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca del asunto comprendido en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto único.- Elección, si procediese, de los miembros del Consejo de Supervisión y Auditoría cuyo nombramiento se somete a la Junta General a propuesta del accionista mayoritario, por el tiempo que falte para completar el periodo estatutario del Consejo.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N.º 6.404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades de Capital de Brasil], y en el párrafo 2 del artículo 10 de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que deberán entregar en la Secretaría General Ejecutiva de CEMIG (Avenida Barbacena, n.º 1219, planta 23ª, de la ciudad de Belo Horizonte), preferentemente hasta el día 19 de julio de 2018, los certificados expedidos por una entidad depositaria de valores que acrediten la titularidad de las acciones o, en su defecto, exhibir dichos certificados en el acto de celebración de la Junta General.

El accionista que así lo desee podrá delegar su representación en otra persona, o emitir su voto a distancia, de conformidad con lo establecido en la Instrucción CVM N.º 481/2009, con el envío a la Compañía de la correspondiente tarjeta de voto a distancia, ya sea directamente, por medio de la entidad encargada del depósito y custodia de sus acciones o de la entidad encargada de la llevanza del registro de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta. En el caso de que el accionista delegue su representación en otra persona, la misma deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, debiendo entregarse a la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía hasta la fecha anteriormente señalada.

En Belo Horizonte, a 19 de junio de 2018.

Adézio de Almeida Lima
Presidente del Consejo de Administración

A continuación, el representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS toma la palabra para aclarar que la Abogacía General del Estado de Minas Gerais, en su condición de representante formal del accionista mayoritario y de control, se expresará en la presente Junta General según lo establecido en el Oficio OF/Nº 0079/2018/SEGOV de fecha 16 de mayo de 2018.

Acto seguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción N.º 481/2009 de la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), la Señora Presidenta solicita al Señor Secretario que proceda a dar lectura al resumen del resultado de la votación por medio de las tarjetas de voto a distancia, señalando que dicho resultado se dio a conocer al público el pasado 20 de julio del corriente año, y que desde esa fecha se encuentra a disposición de los accionistas para eventuales consultas.

Elección, si procediese, de los miembros del Consejo de Supervisión y Auditoría cuyo nombramiento se somete a la Junta General a propuesta del accionista mayoritario, por el tiempo que falte para completar el periodo estatutario del Consejo.

La Señora Presidenta comunica a los asistentes que como consecuencia de la aprobación de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales de la Compañía por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 11 de junio de 2018 –a efectos de adaptar dichos Estatutos a las disposiciones contenidas en la Ley Federal N.º 13.303, de 30 de junio de 2016, y en el Decreto del Gobierno del Estado de Minas Gerais N.º 47.154, de 20 de febrero de 2017–, se eligieron a los miembros del Consejo de Supervisión y Auditoría cuyos nombramientos fueron propuestos por los accionistas tenedores de acciones privilegiadas y por los accionistas minoritarios con derecho a voto. Asimismo, por la Señora Presidenta se aclara que en la mencionada Junta General no se examinaron las propuestas de nombramiento al Consejo de Supervisión y Auditoría de la Compañía formuladas por parte del accionista mayoritario y de control.

En tal sentido, el representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS propone los siguientes nombramientos al Consejo de Supervisión y Auditoría:

Como miembros titulares:

D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias económicas, con domicilio en Rua [calle] Curitiba, 2233/501, barrio de Lourdes, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), código postal 30170-122, provisto del documento de identidad n.º MG-568870, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 098.044.046-72.

D. Marco Antônio de Rezende Teixeira,

de nacionalidad brasileña, casado, abogado, con domicilio en Rua [calle] Senhora das Graças, 64/801, barrio de Cruzeiro, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), código postal 30310-130, provisto del documento de identidad n.º M-611582, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 371.515.926-04.

Da. Camila Nunes da Cunha Pereira Paulino,

de nacionalidad brasileña, casada, licenciada en relaciones públicas, con domicilio en Rua [calle] Eugênio Murilo Rubião, 185/601, barrio de Anchieta, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), código postal 30310-540, provista del documento de identidad n.º MG-11491274, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 053.194.916-89.

Y, como sus suplentes, respectivamente:

D. Helvécio Miranda Magalhães Junior,

de nacionalidad brasileña, soltero, médico, con domicilio en Rua [calle] Cláudio Manoel, 735/1104, barrio de Funcionários, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), código postal 30140-100, provisto del documento de identidad n.º 161715-0, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 561.966.446-53.

Da. Flávia Cristina Mendonça Faria Da Pieve,

de nacionalidad brasileña, casada, abogada, con domicilio en Rua [calle] Fábio Couri, 155/502, Torre 2, barrio de Luxemburgo, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), código postal 30380-560, provista del documento de identidad n.º M-8033108, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 037.964.286-73.

D. Wieland Silberschneider,

de nacionalidad brasileña, divorciado, licenciado en ciencias económicas, con domicilio en Rua [calle] Herculanu de Freitas, 1210/301, barrio de Gutierrez, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), código postal 30441-023, provisto del documento de identidad n.º MG-1072289, expedido por la Policía Civil del Estado de Minas Gerais-PCMG, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 451.960.796-53.

Acto seguido, la representante del accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR), aunque no forma parte de la votación, toma la palabra para expresar su parecer de que el cumplimiento de las prohibiciones previstas en el artículo 17 de la Ley N.º 13.303/2016 en los nombramientos a los consejos de supervisión y auditoría de empresas estatales –empresas públicas y sociedades de economía mixta [en la terminología brasileña], más allá de la discusión jurídica acerca de su obligatoriedad, representa una mejor práctica de gobierno corporativo para la formación de dicho órgano de administración, dado que le garantiza un mayor nivel de profesionalismo, por lo que es recomendable que todos los accionistas de la Compañía adopten dichos requisitos en sus propuestas de nombramiento. Asimismo, considera que, a pesar del amparo legal a la presente elección y a los nombramientos propuestos, al tener en cuenta el carácter cautelar de la decisión judicial emitida, que dicho sea de paso ya ha sido apelada, sería prudente que el accionista mayoritario y de control de la Compañía tuviera como objetivo, por el momento, que la composición del Consejo de Supervisión y Auditoría estuviera en línea con el entendimiento de CVM plasmado en el expediente n.º 19957.004466/2018-41, a fin de evitar una eventual necesidad de recomposición de dicho órgano de administración aún en el periodo en curso, lo que podría ocasionar perjuicio al desempeño de sus funciones. Finalmente, alerta que los demás requisitos y prohibiciones previstos la Ley N.º 13.303/2016 deben ser observados, incluyendo la necesidad de que uno de los consejeros nombrados sea un funcionario con vínculo permanente con la Administración Pública del Estado de Minas Gerais.

A continuación, el representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS comunica el tenor de la medida cautelar concedida por la Sala Federal de la Justicia del Estado de Minas Gerais:

“a) Se suspenden los efectos de la recomendación/determinación expedida por la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (CVM) a través del Oficio n° 227/2018/CVM/SEP/GEA-1 (Expediente SEI n°. 19957.005738/2018-20), por lo que dicha autarquía federal deberá abstenerse de dar inicio a cualquier procedimiento administrativo que tenga por finalidad sancionar al accionista mayoritario y de control o a CEMIG, siempre que sea por la aplicación de cualquiera de las prohibiciones previstas en el párrafo 2 del artículo 17 de la Ley N.º 13.303/2016 con respecto a los miembros de Consejo de Supervisión y Auditoría de la sociedad estatal, mientras no se emita una nueva determinación judicial al respecto, bajo apercibimiento de multa en caso de incumplimiento;

b) Se determina, en consecuencia, que CEMIG proceda a celebrar, a la mayor brevedad, dentro de los plazos previstos en la ley y en los estatutos, una junta general de accionistas a efectos de elegir a los miembros de su Consejo de Supervisión y Auditoría, teniendo en cuenta los nombramientos propuestos en fecha 16 de mayo de 2018 por el Estado de Minas Gerais, en su condición de accionista mayoritario y de control de la sociedad, aplicándose, en todo caso, los requisitos previstos en el artículo 26 de la Ley N.º 13.303/2016, reglamentado por el Decreto del Gobierno del Estado de Minas Gerais N.º 47.154/2017, y exceptuándose las prohibiciones establecidas en dicha Ley en relación con los miembros de Consejo de Administración (párrafo 2 del artículo 17 de la Ley N.º 13.303/2016), bajo apercibimiento de multa en caso de incumplimiento.”

Sometidos a debate y votación, se aprueban los nombramientos propuestos por el representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS, como sigue:

Fórmulas:

D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva (titular)	Votos a favor:	83.211.485
D. Helvécio Miranda Magalhães Júnior (suplente)	Votos en contra:	14.147.598
	Abstenciones:	32.423.830
D. Marco Antônio de Rezende Teixeira (titular)	Votos a favor:	83.211.484
D ^a . Flávia Cristina Mendonça Faria Da Pieve (suplente)	Votos en contra:	14.147.598
	Abstenciones:	32.423.827
D ^a . Camila Nunes da Cunha Pereira Paulino (titular)	Votos a favor:	83.211.484
D. Wieland Silberschneider (suplente)	Votos en contra:	14.147.597
	Abstenciones:	32.423.826

Los Consejeros elegidos declaran anticipadamente que no se encuentran incurso en ninguna prohibición o incompatibilidad legal para el ejercicio de actividades mercantiles; que no incurrir en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Ley N.º 6.404/1976 [la Ley de Sociedades de Capital de Brasil], la Ley N.º 13.303/2016 y el Decreto del Gobierno del Estado de Minas Gerais N.º 47.154/2017; y que cumplen con los criterios y requisitos establecidos en la legislación y demás normativa aplicable. Asimismo, asumen el compromiso solemne de conocer, observar y acatar los principios, valores éticos y normas establecidos en el Código de Conducta Profesional y Declaración de Principios Éticos de la Compañía, y en el Código de Conducta Ética del Servidor Público y la Alta Dirección del Gobierno del Estado de Minas Gerais.

La Señora Presidenta aclara que la toma de posesión de los Consejeros estará condicionada a la previa presentación de las declaraciones requeridas al efecto por la legislación federal y estatal pertinente. Acto continuo, declara que el Consejo de Supervisión y Auditoría de la Compañía ha quedado así constituido:

Miembros titulares	Miembros suplentes
D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva	D. Helvécio Miranda Magalhães Júnior
D. Marco Antônio de Rezende Teixeira	D ^a . Flávia Cristina Mendonça Faria Da Pieve
D ^a . Camila Nunes da Cunha Pereira	D. Wieland Silberschneider
D. Rodrigo de Mesquita Pereira	D ^a . Michele da Silva Gonsales
D. Cláudio Morais Machado	D. Carlos Roberto de Albuquerque Sá

Redacción, lectura y aprobación del acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Señora Presidenta se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que es aprobada por unanimidad, es decir, por 389.348.730 votos, y luego firmada por los asistentes en señal de conformidad, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Fdo. Carlos Henrique Cordeiro Finholdt.